



TRIBUNAL SUPERIOR
DE **JUSTICIA**
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Informe de actividad jurisdiccional

Conflictos de competencia tipo “Bazán”

2025

Secretaría de
Asuntos Generales
sag@tsjbaires.gov.ar

INTRODUCCIÓN

Este informe de actividad jurisdiccional publica los plazos de resolución de contiendas de competencia que el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto en el año 2025, como consecuencia de la facultad que la CSJN le atribuyó a partir del precedente “Bazán” (Fallos: 342:509), oportunidad en lo que instituyó como el tribunal encargado de conocer en los conflictos de competencia suscitados entre dos órganos jurisdiccionales con competencia no federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con esta publicación nos proponemos actualizar la información ya disponible sobre el período 2019-2023¹ y 2024².

A partir de la doctrina que surge de “Bazán”, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad —por mayoría, con disidencia parcial de la jueza Alicia E. C. Ruiz— ha aceptado la competencia atribuida por la Corte. Desde el 7 de octubre de 2019, fecha en que se dictó sentencia en autos “[Petruccelli, Exequiel Mariano c/ Asociart ART SA s/ accidente- acción civil s/ conflicto de competencia I](#)”, expte. n° 16551/19, se han tramitado ante el Tribunal más de dos mil quinientos conflictos de competencia, suscitados entre jueces nacionales entre sí, o entre estos y los de la Ciudad. En su gran mayoría, se trató de contiendas negativas trabadas entre jueces del fuero Penal, Contravencional y de Faltas local y el fuero Nacional en lo Criminal y Correccional.

El informe que sigue a continuación ilustra acerca de la labor realizada durante el año 2025 por este Tribunal, en cumplimiento de la competencia atribuida por la Corte Suprema de Justicia. Se detallan los conflictos resueltos por materia y fueros contendientes, su incidencia en el total de sentencias del año; los plazos de resolución —distinguiendo si es de materia penal o no—, y la variación interanual.

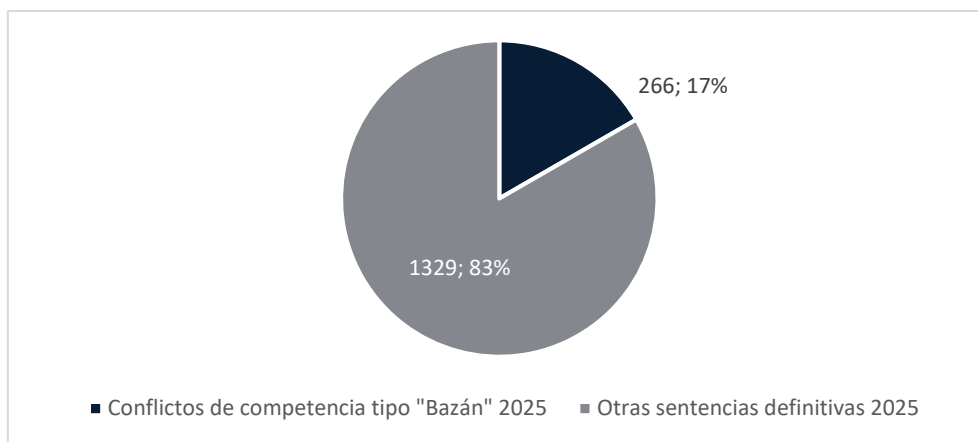
¹ Ver informe de actividad jurisdiccional sobre plazos en conflictos de competencia tipo “Bazán” (2019-2023), disponible en: <https://www.tsjbaires.gov.ar/transparencia/informes-de-actividad-jurisdiccional/bazan2023>

² Ver informe de actividad jurisdiccional sobre plazos en conflictos de competencia tipo “Bazán” (2024), disponible en: <https://www.tsjbaires.gov.ar/transparencia/informes-de-actividad-jurisdiccional/bazan2024>

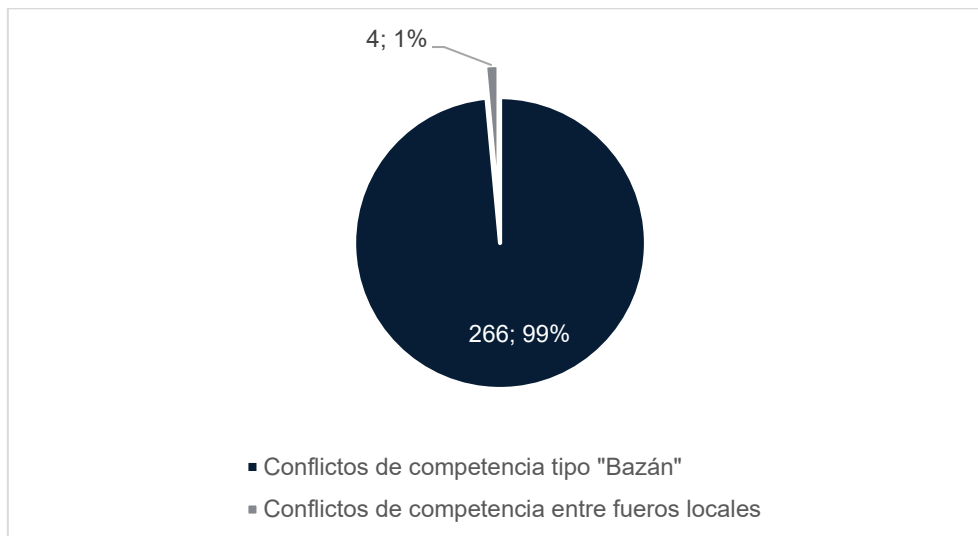
AÑO 2025

Tipos de conflicto resueltos

Durante el año 2025 el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resolvió 266 conflictos de competencia tipo “Bazán”. Ellos representan el 17 % de la totalidad de las sentencias definitivas dictadas por el Tribunal en el período aquí analizado, que fueron 1329³.



Estos expedientes representan, a su vez, el 99 % de los conflictos de competencia que, durante el mismo año, resolvió el Tribunal. Los conflictos provenientes de la justicia local fueron 4.

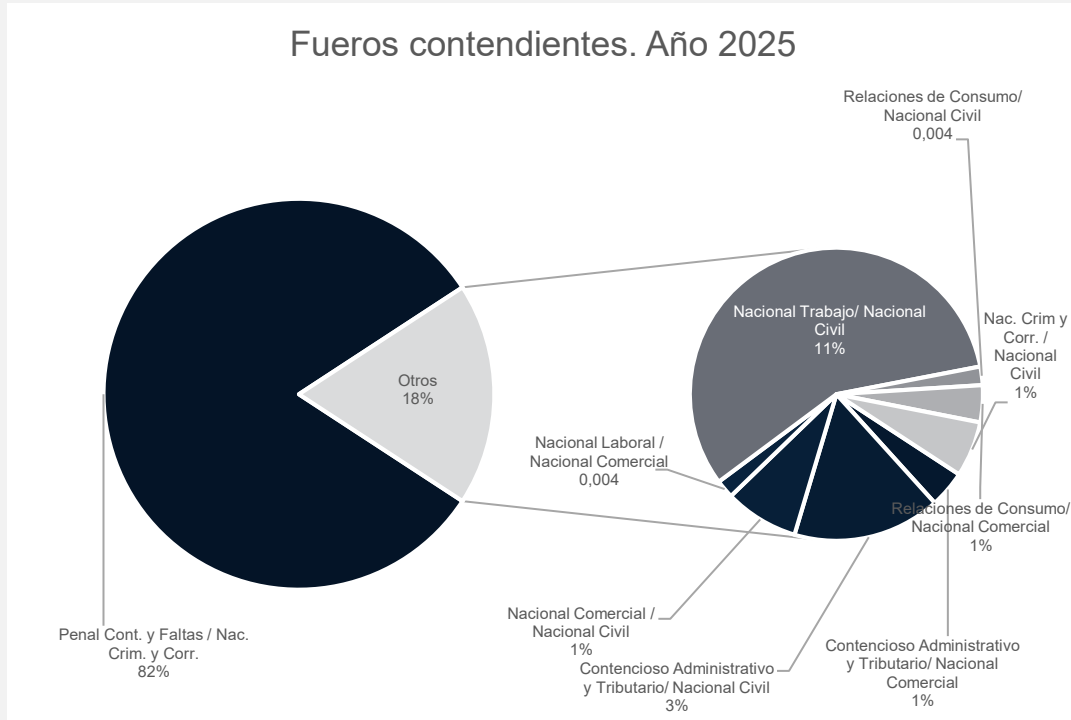


³ Ver informe de actividad jurisdiccional 2025 [aquí](https://www.tsjbaires.gov.ar/transparencia/informes-de-actividad-jurisdiccional/2025)

Conflictos en causas penales y no penales



Fueros contendientes. Año 2025



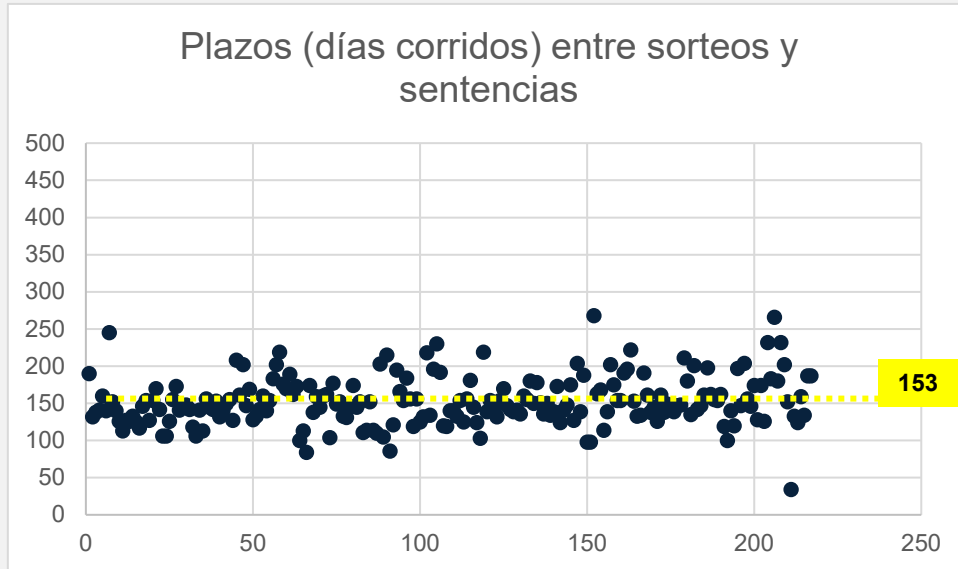
El 82 % de los conflictos tipo “Bazán” se trabaron entre los fueros Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas local, y fuero Nacional Criminal y Correccional.

A su vez, se resolvieron 49 expedientes entre otros fueros (18 %), a saber: Contencioso Administrativo y Tributario / Nacional Comercial (2); Contencioso Administrativo y Tributario / Nacional Civil (8); Nacional Comercial y Nacional Civil (4); Nacional Laboral/Nacional Comercial (1); Nacional Laboral/ Nacional Civil (28); Relaciones de Consumo/ Nacional Civil (1); Relaciones de Consumo/ Nacional Comercial (2); Nacional Criminal y Correccional y Nacional Civil (3).

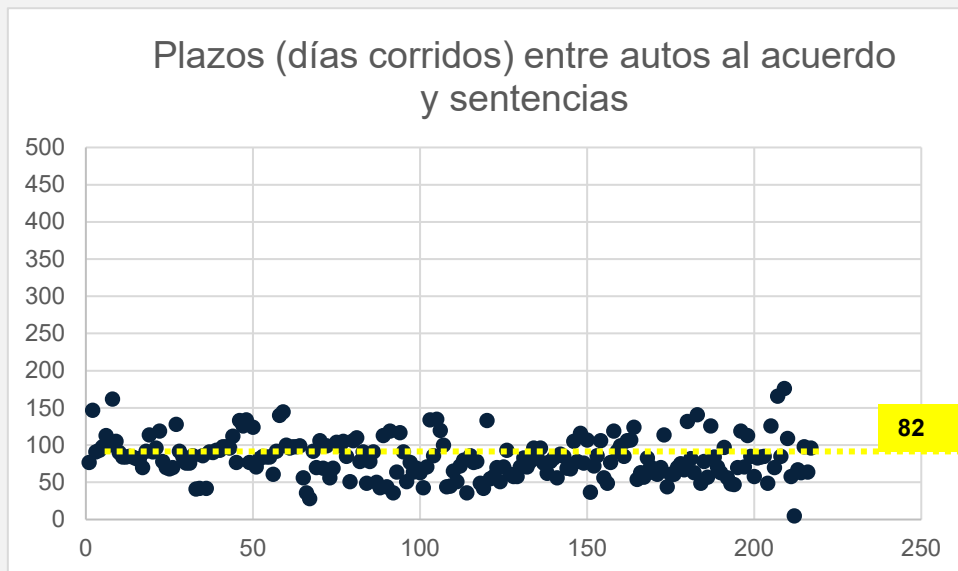
Plazos de resolución

Los gráficos de esta sección muestran el plazo de resolución de cada expediente. En el eje “x” se ordenan los doscientos diecisiete (217) conflictos entre fueros penales y las cincuenta (49) contiendas entre otros fueros; y en el eje “y”, el plazo en el que cada uno fue resuelto, según se cuente desde la fecha de sorteo o desde la fecha de firma de la providencia que llama autos al acuerdo. En ambos, se deja constancia del plazo promedio, que se marca con una línea punteada amarilla.

Conflictos penales

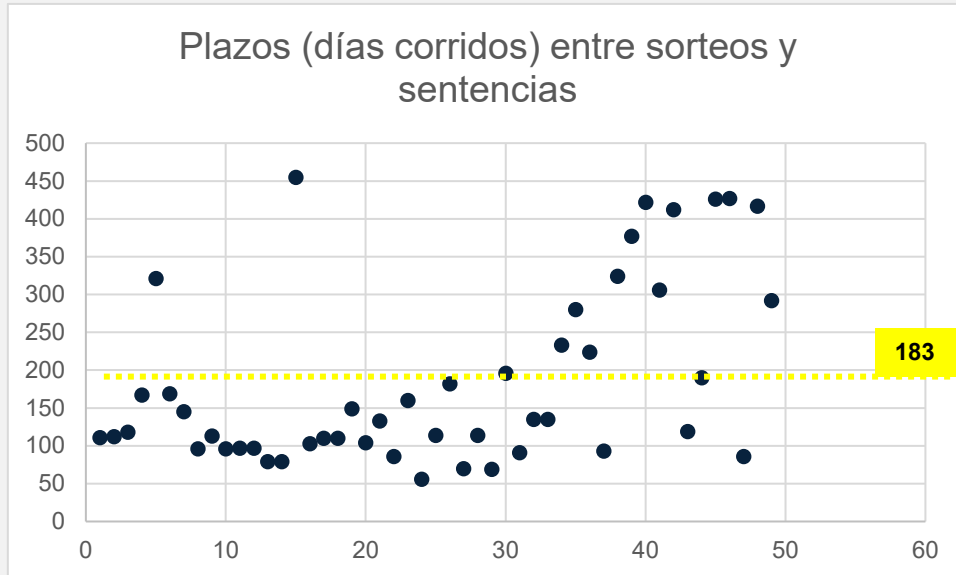


Si se calcula desde la fecha del sorteo de los expedientes, el **plazo promedio de resolución** asciende a **153 días corridos**. El máximo registrado fue de 259 días y el mínimo, de 40 días.

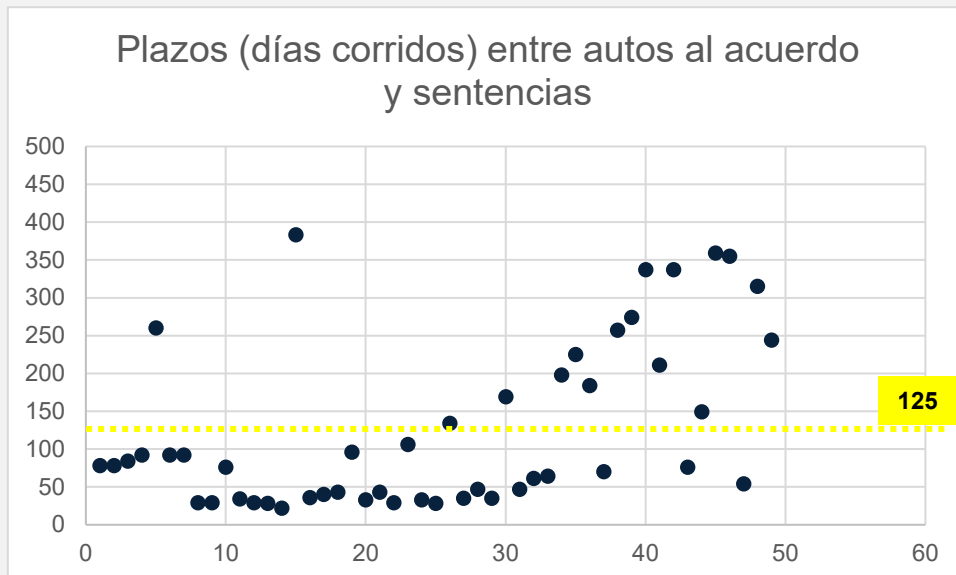


Los **conflictos penales** fueron resueltos por el Tribunal en un **plazo promedio de 82 días corridos**. Este plazo está calculado desde la fecha de firma de la providencia de **autos al acuerdo**, hasta la fecha de la sentencia que resuelve el conflicto. El plazo máximo de resolución fue de 176 días y el mínimo, de 5 días.

Conflictos no penales



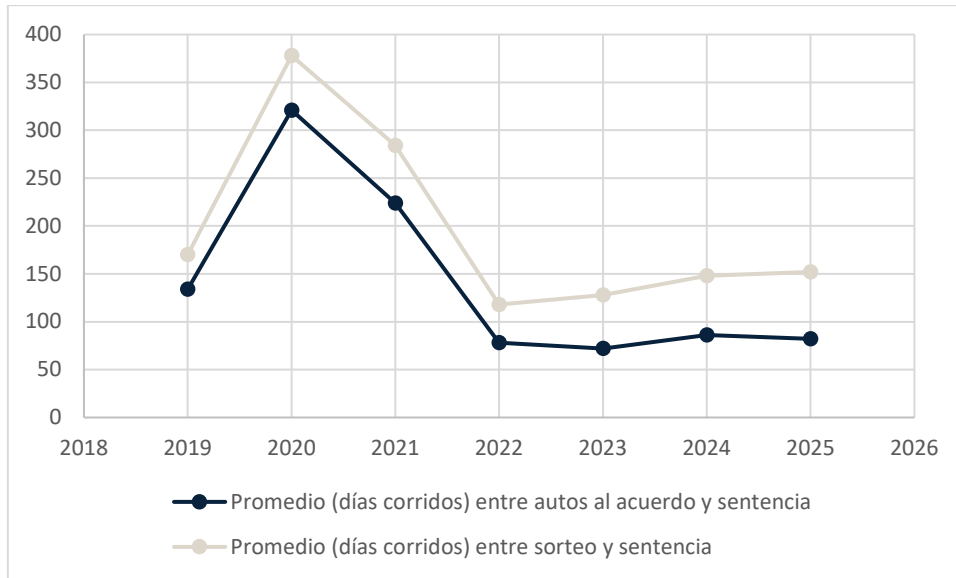
Si tal plazo se calcula desde la fecha de sorteo de los expedientes, **el promedio de días corridos asciende a 183**. El plazo máximo de resolución fue de 455 días y el mínimo, de 56 días.



Con relación a los conflictos tipo “Bazán” **no penales**, el Tribunal resolvió las contiendas en **un promedio de 125 días corridos**, calculados desde que se firmó la providencia de **autos al acuerdo**. El plazo máximo fue de 383 días y el mínimo, de 22 días.

Plazo de resolución promedio medido en días corridos, periodo 2019-2025

Conflictos penales



Conflictos no penales

